

 $M_0 - 0151$ Página 1 de 17

CONTRATO DE SUMINISTROS Nº	
MODALIDAD DE CONTRATACION	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS Nº 047 DE 2019
CONTRATANTE:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT:	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
CC:	4.348.840 DE BELALCÁZAR CALDAS.
CONTRATISTA:	PROFINAS S.A.S.
NIT:	800.246.805-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA
C.C:	31.213.767 DE CALI
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO I MATERIALES: \$44.667.721 IVA INCLUIDO. GRUPO II EQUIPOS: \$149.771.139 IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL GRUPO I Y GRUPO II	\$ 194.438.860 IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	GRUPO I: JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA. GRUPO II: INSPECTOR ELECTRÓNICO.
PLAZO:	90 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CDP	00427 DEL 27 DE MARZO DE 2.019
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Número 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará













 $N_0 - 0151$

Página 3 de 17

2115/2007 Articulo 21. C. Empocaldas participa en el Programa Interlaboratorio de Calidad del Agua PICCAP según lo definido en el Decreto 1575/2007 Art. 27. Por lo anterior, la disponibilidad de elementos de laboratorio contribuye a mejorar la confiabilidad de los resultados de calidad del agua pues se reducen las interferencias por contaminación cruzada, da mayor facilidad de manipulación para el operario que realiza las pruebas, reduciendo el riesgo de quebrar la cristalería debido a los múltiples lavados y movimientos dentro del laboratorio. El material de laboratorio es administrado por el laboratorio de referencia ubicado en la planta Los Cuervos de Chinchiná, de tal forma que se garantiza la reposición oportuna ante daños, las cantidades disponibles para el reentrenamiento del personal y la dotación de los 20 laboratorios de las plantas de tratamiento de Empocaldas. De igual manera, los equipos son administrados por el Inspector electrónico en el laboratorio de referencia de la planta Los Cuervos de Chinchiná, en donde es posible centralizar las actividades de verificación de la calidad de los equipos nuevos, realizar su asignación y envío a los demás laboratorios y hacer reparaciones. 3) Que "La dotación de materiales y equipos de laboratorio es periódica pues se trata en su mayoría de elementos con vida útil muy corta por su composición y exposición al uso. De otro lado la disponibilidad de los mismos es importante para mejorar las prácticas de laboratorio que fortalecen las competencias del trabajador en lo referente al tratamiento y el control de calidad del agua; La consulta en FORTUNER muestra que algunos elementos existen en el inventario pero dado que el material de laboratorio corresponde a elementos de vidrio y también de diferentes tipos de plásticos los cuales se quiebran o pierden su utilidad por el uso, deben ser reemplazados a pesar de su aparente buen estado, pues el deterioro por aumento de la porosidad, dilatación, disminución de la transparencia, rugosidad, manejabilidad, etc. afecta los resultados de los análisis de laboratorio. De igual manera la consulta en FORTUNER muestra que algunos equipos también existen en el inventario pero han alcanzado su vida útil por desgaste, daño u obsolescencia y requieren ser reemplazados." 4) Por lo anterior EMPOCALDAS S.A. E.S.P., invitó a todas las personas naturales y jurídicas con capacidad de suministrar el producto conforme a la calidad exigida y de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas, a participar en el procedimiento de selección de la Solicitud Publica de Ofertas Nº 0047 de 2.019. 5) Que el día 05 de Abril de 2.019 se dio apertura a la Solicitud Publica de Oferta N° 047 de 2.019 para el: SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que el criterio de aceptación de la oferta según la información básica para publicar en la página web de la solicitud publica de ofertas N° 047 de 2.019 se estableció de la siguiente manera: "Se aceptara la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas. Los errores aritméticos en la propuesta, serán causales de descalificación EMPOCALDAS S.A. E.S.P., podrá tomar la decisión de adjudicar o no. cuando la propuesta ganadora sea significativamente alta frente a las demás propuestas.". 7) Que la fecha de cierre y entrega de propuestas estaba programada para el día 11 de Abril de













h - 0151

cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. 9) Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. 10) Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio 11) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12) El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Suministrar el material en las cantidades definidas. 2) Realizar los cambios que el supervisor considere hasta quedar a entera satisfacción. 3) Cumplir con los plazos de entrega. 4) Entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado como requisito indispensable para la elaboración del acta de iniciación y acta de pago, 5) El CONTRATISTA, se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes de la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del mismo, incluido el transporte, cargue y descargue. B. OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.: Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.: 1). Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de los suministros en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. CLÁUSULA TERCERA. SITIO DE ENTREGA: El proponente seleccionado deberá hacer entrega de los materiales de laboratorio de referencia ubicado en la planta los cuervos de Chinchiná - Caldas Barrio trece de Noviembre parte alta. Teléfono: 8506570 en fecha y hora establecidas, de igual manera se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato previa verificación del supervisor del contrato constatando que los elementos tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente documento. En caso contrato los elementos no serán recibidos hasta tanto no cumplan con los requisitos exigidos. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo para la entrega del suministro será de NOVENTA (90) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$194.438.860) INCLUIDQ/IVA. Discriminados de la siguiente manera por grupos: GRUPO I MATERIALES: \$44.667.721 IVA INCLUIDO. GRUPO II EQUIPOS: \$149.771.139 IVA TNCLUIDO. CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato para el Grupo I estará a cargo de la Jefe Sección Técnica y Operativa (Nubia Janeth Galvis González) para el Grupo II estará a cargo













ESPACIO EN BLANCO

Item	Código de Inventario	Cód. Nac Unidas	Descripción del Blen o Servicio	Unided	Cantidad	Valor Unitario	Sub total	I.V.A	Tiempo de Envio Días
1	4667	41121800	Balón Fondo plano para destilación, con reborde, ISO 1773, con borde reforzado. 1 L con tapón de silicona	Unidad	4	\$ 34,700	\$ 138,800	\$ 26,372	45 DIAS
2	10	41121800	Balón Fondo plano para destilación, con reborde, ISO 1773, con borde reforzado. 2 L con tapón de silicona	Unidad	10	\$ 98,400	\$ 984,000	\$ 186,960	45 DIAS
3	4668	41121800	Bandeja plástica para lavado de pipetas. Capacidad 30L - 35 cm largo x 35 cms ancho x 40 cm de profunidad aprox.	Unidad	5	\$ 18,900	\$ 94,500	\$ 17,955	45 DIAS
4	66	41121800	Barra magnéticos cilíndrica. Longitud 15 mm, diámetro 4.5 mm pq x 100	pq x 100	1	\$ 706,900	\$ 706,900	\$ 134,311	45 DIAS
5	14913	41121800	Basurero vario. Caneca de seguridad rojo residuos biológicos tamaño pequeño 20L	Unidad	2	\$ 27,400	\$ 54,800	\$ 10,412	45 DIAS
6	14914	41121800	Basurero vario. Caneca de seguridad blanca para residuos ordinarios tamaño pequeño 20L	Unidad	20	\$ 27,400	\$ 548,000	\$ 104,120	45 DIAS
7	117	41121800	bidon o garrafa plástica volúmen 10 Litros, material polietileno de alta densidad, con asa para el transporte, grifo que permite colocar el bidón verticalmente.	Unidad	7	\$ 99,000	\$ 693,000	\$ 131,670	45 DIAS
8	429	41121800	bolsa de polietileno roja, ALTA DENSIDAD ROTULADA 60*70	pq x 100	3	\$ 23,600	s 70,800	\$ 13,452	45 DIAS
9	11670	41121800	bureta compacta. clase b. 10:0,05 ml, llave ptfe desmontable, punta de precisión, vidrio ar-griass franja schell. 45 cm de altura	Unidad	4	\$ 186,000	\$ 744,000	\$ 141,360	45 DIAS
10	14912	41121800	caja organizadore plastica transparente de 50 L con tapa	Unidad	4	\$ 32,900	\$ 131,600	\$ 25,004	45 DIAS
11	11674	41121800	Caperuza para buretas, PP dia. int. 20 mm, alt. 30 mm	pq x 10	5	\$ 48,700	\$ 243,500	\$ 46,265	45 DIAS
12	11838	41121800	celdas para cloro pocket II rango alto pq x 6	pq×6	4	\$ 168,700	\$ 674,800	\$ 128,212	45 DIAS
13	14915	41121800	Dosificador de volúmen: Dispensador orgánico digital para medio amonfaco 30% vol. 0,5 - 5 ML, con válvula de seguridad. Rosca base de 45 mm, Incluye adaptadores de rosca GL 25/28/32/38 Y S40	Unidad	4	\$ 1,445,700	\$ 5,782,800	\$ 1,098,732	45 DIAS
14	14916	41121800	Dosificador de volúmen: para medio amonfaco 30% vol. 0,2 - 2 ML, Rosca base de 45 mm, Incluye adaptadores de rosca GL 25/28/32/38 Y S40	Unidad	6	\$ 528,900	\$ 3,173,400	\$ 602,946	45 DIAS





PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

www.empocaldas.com.co







SC 4871-1



Página 9 de 17

Item	Código de Inventario	Cód. Nac Unidas	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub total	I.V.A	Tiempo de Envio Dias
29	14917	41121800	Kit para derrames de laboratorio: Recogedor, traje seguridad talla L, escoba, neutralizante y 1 kg absorbente, paños absorbentes, bolsas pq x 10, cinta seguridad, barrera absorbente 7,62 cm x 1,20 m, 1 monogafa, 1 tapabos	Unidad	20	\$ 357,000	\$ 7,140,000	\$ 1,356,600	45 DIAS
30	6650	41121800	Llaves de bola para Jar test, diámetro entrada 1/2, diámetro en pulg 1/2, tipo ahorradores para filtros, Medidas 7 cm de profunidad x 6 cm de altura, Ceracterísticas Accasorios, griferias, tipo llave con sistema click, moderna, práctica, resistemte, fácil de instalar, Material plástico. Uso para filtros por gravedad, color blanco	Unidad	30	\$ 4,800	\$ 144,000	\$ 27,360	45 DIAS
31	4275	41121800	manguera DE SILICONA para destilacion 7*11MM	m	30	\$ 8,300	\$ 249,000	\$ 47,310	45 DIAS
32	14918	41121800	mechas para mechero	Pq x 100	2	\$ 7,200	\$ 14,400	\$ 2,736	45 DIAS
33	4766	41121800	MECHERO EN VIDRIO BOROSILACATO DE 120ML CON TAPON EN VIDRIO	Unidad	5	\$ 28,700	\$ 143,500	\$ 27,265	45 DIAS
34	6306	41121800	nevera plastics AZUL, portatil con asa. 4,7 litros DIMENSIONES 18,7CM(LARGO)X19,7CM(ANCHO)X26,7 CM(ALTO)	Unidad	5	\$ 72,900	\$ 364,500	\$ 69,255	45 DIAS
35	14919	41121800	nevera plástica portátil 47.6 litros (50qt) azul (Ruubbermaid) DIMENSIONES 58,4CM(LARGO)X35,5CM(ANCHO)X38,1 CM(ALTO)	Unidad	25	\$ 139,900	\$ 3,497,500	\$ 664,525	45 DIAS
36	153	41121800	Papel filtro 47mm, poros 0.22 um. Fabricados en acetato/ nitrato de celulosa	Pq x 100	1	\$ 153,700	\$ 153,700	\$ 29,203	45 DIAS
37	158	41121800	PERA PIPETEADOR PARA PIPETAS 1ML,	Unidad	21	\$ 15,600	\$ 327,600	\$ 62,244	45 DIAS
38	14920	41121800	perlas de vidrio 4 mm para ebullicion	Кд	1	\$ 80,700	\$ 80,700	\$ 15,333	45 DIAS
39	4793	41121800	Pinza para buretas, fabricadas en PP, Con dos olivas, con conexión para barras de ø de 8 a 14 mm y con gomas de bloqueo de las buretas, muelle de acero inoxidable.	Unidad	21	\$ 12,700	\$ 266,700	\$ 50,673	45 DIAS
40	4794	41121800	pinzas para crisoles: acero inoxidable, anticorrostvas, doblemente curvada, 400 mm longitud	Unidad	10	\$ 70,200	\$ 702,000	\$ 133,380	45 DIAS
41	14925	41121800	Pipeta de vidrío con telina para golero de 100 ml	Unidad	100	\$ 800	\$ 80,000	\$ 15,200	45 DIAS
42	4801	41121800	pipeta graduada 1 ml (0.010 ml) en vidrio, ctase "A/AS", Diametro 7 mm Graduación color azul o rojo, con certificado de calibración,	Unidad	20	\$ 10,100	\$ 202,000	\$ 38,380	45 DIAS











10 - 0151

Página 11 de 17

GRUPO II

Item	Código de Inventario	Cód, Nac Unidas	Descripción del Blen o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub total	LV.A	Tiempo Envi Dias
1	14941	41100000	Jariest 300 rpm 6 puestos 1. Velocidad variable de 10 a 300 rpm con visualización digital de las revoluciones de egitación, Tacometro potenciómetro manual, 2. Indituye el motor (130 kp), el control manual por potenciometro de la velocidad y el display de 3 digitos, 3. Pintura anticroreixa y epodica color azul 4. Floculador con iluminación led en la base de acritopel 5. Paletas en acero inoxidable 6. Gerantía 2 años 7. Incluir: Manual de funcionamiento, cable de poder 2m certificado de celibración, ura llave bristol 8. Incluye 6 vasos acrilico cuadrados con demarcación del altoro de 2 tiros, con llave pera toma de muestras.	Unidad	2	\$ 1,405,400	\$ 6.810.800	\$ 1.294.052	90 DIAS
2	14942	41100000	Nevera vertical 11 pies, Caracteristics. Capacidad 260 L Sistema de neffigiración: enfriamiento Relifigiración por alte forzado actra 2°C a 8°C Controlador digital de le imperatura, iluminación hecitor methodolas Estarion e inferior en lamina de acero inoxidable cat. 22 1 puerta en vidrio violaje a 110 v. Dimensiones aprox. frante 55 cm, alta 1,57 m, fondo 66 cm Cerdidad de parrillas: 3 removibles ruscias en myton Deba techte conductor a 110 v al circuito de potencia el cual controlará el encandido y apagado de la unidad diesde al control digital de emperatura.	Unidad	18	\$ 3,927,000	\$ 70.685.000	\$ 13,430,340	90 DIAS
3	4868	41100000 a	Turbidimetro Mátodo de modición: ISO 7027, unidades NTU Vienta de luz: Diodo emisor Infrancjo (650 na longitud de onde) kango de medición (NTU): 0 a 1000 NTU: 3% en el rango de 0 a 500 NTU: 3% en el rango de 501 lepelibilidad: +/- 0.01 NTU o -/- 1% de la lectura slaterias: 4:1, Bateria alcalima de 5V slaterias: 4:1, Bateria alcalima de 5V slateria de Protección CEI EN 60529: IP 67 kimensiones (Vist-bD) (nmr): 68 x 50 x 155	Unidad	2	\$ 5.925.300	\$ 11.850.600	\$ 2.251.614	90 DIAS











M-0151 €

Página 13 de 17

!	6	41200	Reputate electrode in HARCH HIGHD Parlaments Controlled in Rampa de medicina 6.01 intern (Micro sinuma); 200 invitors (mill simmus); Martinific carpo de servari Noviji (Constata Capacitico piana HIGh Rampa de impressiva -173 - 1170 C Sanistata 217 pp. 1705 (2011, 881, 01 timpi Longha del calcina 1 timpi Longha del del carbona del sestedar intellical COCKOT, carillicado de calibración y menual de issuario bisso.	Listed	3		1.763.700 \$		1.791.100	\$	1.05.191	9C bus	
7	Ħ	411000	Autochine Enterdizador Herizonal, 16 Liu, Presión Variació de di a 21 fejorar y Temprantiva 115 a 134°C Córman de acese inocidade de 23 ort de diametro y 38 um de largo Córman de acese inocidade de 23 ort de diametro y 38 completo y medidor de calentamiento en el cicho completo y medidor de largo partido de aceseitación 22/2/ 1,5 KM, 6,541°19/, 1,1 KM, 10,3 Sistemas de correla sem atumetidos por estelegita de posición hierargo de seceda por sobrejar la posición planta de la el director de seceda de posición planta de la el director de acesado se posición planta de la el director de seceda de posición planta de la el director de seceda de posición planta de la el director de seceda de posición planta de la el director de la electro el largo de sateritación de la persona de acesado se posición planta de la el director de la electro el la largo de la electro de la electro de la electro la fesción de verificación de alter automático decestra also fros de la cantera para obtener una vapor entrador entrador entrado de la calenta para obtener una vapor entrado de la calenta de la calenta para obtener una vapor entrado de la calenta de la calenta para obtener una vapor entrado de la calenta de la calen		1 5		5.712.600 S		\$712000	\$ CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1,095 1800	50 DAS	
	117	S\$ 4110000	Tembretor digital gara navera Cardichi blassi. Temporatura locali Da SDC Temporatura locali Da S	(Velical	1 5		695.00C \$		695.300)	5	132.050	50 DAS	
3	74	4110000	Piaponisto manometro de presión de vapor para autodore O Manometro de presión de vapor para aviodore 1915X, 1825X, 1941X, 25X, 50X, y 75X Indute califogición acrestada por ONAC	Unicided	18 5	•	B57.000 S	******	EUECO	5	1.720.940	9C DIAS	
10	4705	41100000	Cala resina aglo uso industrial, continuetro (U10) seg- 10 horas) lledición precisa de liempo franticarrico con el bope de un hotor. La fracción indice la varidad de madelon, inventos las offera de liempo indicen las madelones máximas de lampo. Tipo en piro CR2016, Dimensiones, Estera a El Jama y 17 mm (Aufur). SPLETAAPRamer. Pero 403c	Unidad	16	5	71,400	\$	1.26	15.200	\$	144,188	90 DIAS
11	4856	41100000	Terricinates de visino de mercurio -10 a 110°C, 30 cm inclujo calibración acreditada por ONAC en 1 punto: 36°C	Urided	18	5	147.600	\$	2.65	55.800	\$:	964,792	90 DIAS
2	4643	41100000	Agiliador S L. Tipo de agiliación magnelisco Rito-Led VV 50-60 Nz Regultación electricismo de villocadal fuesto i 100 pps Velamon de agiliación (RICO); Haesa S L. Apto para laso ocostrus, manificiadose tifo aún bago in vertos dias de sus intercumpidos Perancias CBS VV Velaleix: 103-440 V 50-80 Nz Perancias CBS VV Billocas CBS VV Bi	Unicipal	2	S	471500	5	11	5.000	\$:	154.850	90 DIAS
1	3699	#11MMM	Estuda Estuda de un pomedo de 1600 wod a 120 y con ceplo encanchetado y un collere no menor a Juli2, y poio a	Unidad		ş	7L400	\$	23	5.500	\$	54.264	90 045
13			ferra. Enchule con clavijos da caucho	<u> </u>									
13						SUE	BTOTAL	\$		_			125.858. 23.913.6











GP 013-1 SC 4871-1

SC 4871-1



h - 0151

Página 15 de 17

autorización escrita del Representante Legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra aportando al sistema de seguridad social integral y parafiscales, documentos sin los cuales no es posible empezar con la ejecución del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la empresa PROFINAS S.A.S; deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a favor del contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del contrato. POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación adquirida por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El Contratista











$h_0 - 0151$

Página 17 de 17

compras N° 016. **5.** Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal. **6.** RUT. **7.** Certificado de antecedentes fiscales. **8.** Certificado de antecedentes disciplinarios. **9.** Certificado de antecedentes judiciales. **10.** Compromiso anticorrupción. **11.** Propuesta presentada por el proponente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, el CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: **a)** La garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

El presente se firma a los

1 5 MAY 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

MEMPOCALDAS S.A. E.S.P

V.bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V.bo. NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA

Representante legal

PROFINAS S.A.S.

V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

V.bo. RAMIRO ROLDAN ZABALA

V.bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Elaboró: Juan-Camilo Aristizabal.









